

(Establézcase documentación destruida que se indica).

SANTA CRUZ, 29 de diciembre del año 2023.

**VISTOS** :

- 1.- Que, Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- Que, Mediante el Decreto N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior, Señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
- 3.- Que, Resolución 500 Exenta de fecha 09 de diciembre de 2022. Aprueba nuevo texto de la instrucción general del Consejo para la Transparencia, Sobre Transparencia Activa y Deroga Expresamente las Instrucciones Generales N° 3, 4,7,8,9 Y 11, de este Consejo.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, con motivo de la Catástrofe ocasionada por el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010 en la Zona Centro – Sur del País, destruyó las dependencias del edificio Municipal de Santa Cruz, debido a la fuerza natural, ocasionando perdidas de documentación.
- 2.- Que, La documentación quedo destruida, ilegible e imposible de recuperar.
- 3.- Que, Considerando la necesidad de escriturar y sancionar, los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un decreto exento alcaldicio.

**DECRETO EXENTO N° 5782**

- 1.- **Establézcase**, que toda la documentación anterior a la fecha 27 de febrero del año 2010 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, fue destruida e imposible de recuperar por el derrumbe del Municipio, debido a la fuerza natural.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde